



## DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESAROLLO

# LOS PADRES TEMPORALMENTE SE CONVIERTEN EN TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19

**Fecha de vigencia: 8 de abril de 2020 hasta el final de la emergencia Covid-19**

Actualizado el 10 de abril de 2020, el 14 de Abril de 2020, el 8 de Septiembre de 2020

Para asegurarse de que las familias tengan el apoyo que necesitan durante la emergencia de Covid-19, DDD temporalmente permitirá que los miembros de la familia que califiquen se conviertan en trabajadores de atención directa (DCW) y brinden atención de paga a los miembros de DDD que son niños. Esto significa que un padre, padrastro u otra persona legalmente responsable (“padre”) puede ser contratado temporalmente por una agencia de proveedores calificados (QVA) para ser un trabajador de cuidado directo (DCW) para su hijo.

Los coordinadores de apoyo se comunican con las familias durante la emergencia COVID-19 para asegurarse de que tengan los servicios que necesitan. Un padre también puede comunicarse con el coordinador de apoyo de su hijo para solicitar el apoyo que necesitan. Cuando los servicios se evalúan y se agregan a los documentos de planificación de un niño, el coordinador de apoyo, los padres y cualquier otro miembro del equipo involucrado en la planificación, deben considerar quién es el mejor proveedor de servicios.

La División no ha cambiado sus criterios de evaluación del servicio. Los requisitos se describen en el Manual de Política Médica DDD de la siguiente manera:

- 1240-1 Atención de asistente y ama de casa (Servicios de atención directa):  
[https://bit.ly/Attendant\\_Care](https://bit.ly/Attendant_Care)
- 1240A-4 Requisitos de documentación de supervisión de la atención del asistente;  
[https://bit.ly/Documentation\\_Reqs](https://bit.ly/Documentation_Reqs)
- 1240-E Servicios de habilitación  
[https://bit.ly/Habilitation\\_Services](https://bit.ly/Habilitation_Services)

## LAS CONSIDERACIONES PARA IDENTIFICAR A UN PROVEEDOR DEBEN INCLUIR:

- Si un QVA actual o anterior que ha apoyado a la familia tiene un proveedor disponible, esta opción debe considerarse primero.
- Los padres no pueden proporcionar un respiro a sus propios hijos.
- Si un padre trabaja desde su casa y su empleador ya le está pagando durante el tiempo en

que un niño está programado para recibir servicios, entonces el padre no debe ser pagado como DCW para el niño.

- Si un padre no quiere que más personas ingresen a la casa durante este tiempo, convertirse en DCW podría ser la mejor opción, especialmente si el miembro tiene factores de alto riesgo que incluyen:
  - Enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a severa
  - Afecciones cardíacas graves
  - Un sistema inmune comprometido
  - Obesidad severa
  - Diabetes
  - Enfermedad renal crónica sometida a diálisis
  - Enfermedad del hígado

## **CONVERTIRSE EN UN DCW**

Un padre que quiere ser DCW debe cumplir con los requisitos para ser un trabajador de atención directa. La mayoría de QVA puede ayudar a un padre a ser calificado. Un padre debe comunicarse con las agencias de proveedores calificados con los que actualmente tienen una relación para determinar si califican para ser contratados como DCW. Si un padre actualmente no tiene una relación con un QVA, puede comunicarse con su Coordinador de Apoyo y solicitar un directorio de proveedores o usar el Directorio en línea basado en el hogar y la comunidad (HCBS):

<https://ddd.azdes.gov/Organization/DDD/DDDProviderSearch>.

### **Para calificar debes:**

- Tener al menos 18 años de edad
- Tenga la siguiente documentación (el QVA puede ayudar)
  - Evidencia de estar capacitado en el Artículo 9 (puede ser virtual durante una emergencia)
  - Evidencia de estar capacitado en RCP / primeros auxilios (puede ser virtual durante una emergencia)
  - Evidencia de completar el Entrenamiento DCW (después de que se levantó la emergencia)
  - Evidencia de estar capacitado en la prestación de servicios de habilitación (según corresponda)
  - Evidencia de que se presentó una solicitud de autorización de Huellas digitales, a menos que el único servicio que se brinde sea la atención del asistente y el padre resida en el mismo hogar que el miembro
  - Pasar verificaciones de antecedentes, incluidas las verificaciones del Registro Central del Departamento de Seguridad Infantil (DCS) y el Registro de Servicios de Protección para Adultos (APS)
- Recibir capacitación y aceptar cumplir con los requisitos específicos de QVA, por ejemplo: revisión de la política y los procedimientos de QVA, manual de empleados de QVA, capacitación en hojas de tiempo, capacitación en requisitos de informes de progreso, etc.

**Transición:** Los QVAs están obligados a rastrear el empleo de padres de niños menores de edad contratados bajo esta excepción. Al final de la emergencia de COVID-19, DDD rescindirá esta excepción y ya no se le podrá pagar a los padres por el cuidado de niños (volviendo a las políticas vigentes antes de la pandemia). QVAS deberán ayudar con la transición a un DCW no padre si los servicios identificados aún son necesarios.

## **CUIDADO DURANTE TIEMPO DE APRENDIZAJE REMOTO**

Padres o Madres/Padrastrros o Madastras, representantes legales o cuidadores principales no podrán ser pagados por proveer servicios durante el tiempo de aprendizaje remoto durante la emergencia del COVID-19. Todo servicio determinado necesario para proveerse durante el tiempo de aprendizaje remoto debe ser proveído por otro cuidador que sea empleado de un subcontratista de un proveedor cualificado o por un proveedor independiente.

Padres o Madres/Padrastrros o Madastras, representantes legales o cuidadores principales podrán ser pagados por proveer servicios determinados médicamente necesarios de HCBS durante horas no escolares durante la emergencia del COVID-19.